



Clase de proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	Uriel Rodríguez Pachón
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de José Agustín Rodríguez Gómez y Uriel Rodríguez Gómez
Radicación	25 84 331 84 01 2019 00340 00
Asunto	Requiere curador ad litem
Fecha de la providencia	Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte actora este despacho dispone:

Se requiere al abogado Philippe Álvarez Álvarez, designado como como curador ad litem de los herederos indeterminados de los José Agustín Rodríguez Gómez y Uriel Rodríguez Gómez (Q.E.P.D.), para que acepte el nombramiento o presente justificación del ser el caso teniendo en cuenta que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Se ordena por secretaría surtir el emplazamiento de los señores Luis Rodríguez Pachón, María Imelda Rodríguez Pachón, Marina Rodríguez Pachón, Marlen Rodríguez Pachón y Aurora Rodríguez Pachón, en los términos del artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

Juez